

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	110013336035201500196 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	David Antonio Parra Pinzón
Accionado	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

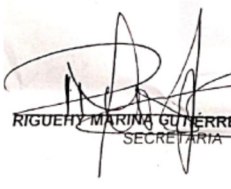
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a las sentencias de cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) y seis (6) de mayo de mil veintiuno (2021), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 7.767.897,03	Fol. 108-114, c. 2
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 0,00	Fol. 10 Exp Dig
GASTOS DEL PROCESO	\$ 76.000,00	Fol. 138 c.2
TOTAL	\$ 7.843.897,03	

Son: Siete millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y siete pesos con tres centavos (\$ 7.843.897,03).

Hoy **4 DE MARZO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGÜERY MARINA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

